

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/11946 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación inicial del Reglamento Orgánico.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de conformidad con el art. 49 de la LRBRL, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días (30), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado caso de no presentarse ninguna.

Quart de Poblet, a 20 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

